MOLYMEX®

Política de Prevención y Gestión de Incidentes Ambientales











Enero 2025

Versión 1

1. Introducción

Pensar en el bienestar del planeta es parte de nuestro propósito, es por esto que en Molymex estamos comprometidos con el manejo responsable del medio ambiente, creando productos para la evolución de la humanidad.

2. Objetivo

Aplicar medidas e indicadores para evitar, prevenir, controlar y/o reducir al mínimo el impacto ambiental generado por nuestras operaciones.

3. Alcance

Esta política aplica para todos los colaboradores, proveedores y contratistas de Molymex, que visiten las instalaciones.

4. Referencias Normativas

4.1. Principios ambientales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
4.2. ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental.
4.3. ISO 45001 - Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento.
4.5. Ley Federal del Trabajo.
4.6. Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Sonora.

5. Responsabilidades

5.1. Director General

- Aprobar la política, los planes de acción derivados de ella y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y de los compromisos adquiridos por la empresa.
- Garantizar la remediación de los impactos potencialmente adversos sobre las denuncias de nuestros grupos de interés, en caso de requerirse.

5.2. Comisión de Seguridad e Higiene

- Realizar inspecciones regulares en las instalaciones para identificar y evaluar riesgos potenciales relacionados con la seguridad, higiene y el impacto ambiental.
- Verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y otras regulaciones aplicables relacionadas con la seguridad, higiene y medio ambiente.
- Garantizar que los procedimientos internos sean acordes con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Molymex.

5.3. Director de Personas, Comunicación y RSE

- Revisar y comunicar esta política, tanto interna como externamente cada vez que se requieran y/o existan actualizaciones.
- Gestionar oportunamente las quejas recibidas a través de los mecanismos de denuncia disponibles e indicados en la presente política.
- Implementar procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar, y en su caso, remediar los impactos potencialmente adversos sobre vulneraciones a los derechos de los grupos de interés, colaborando con mecanismos judiciales y no judiciales para proveer acceso a la remediación.

5.4. Directores y Jefes de División

- Garantizar que los procesos productivos se lleven a cabo de manera ambientalmente responsable.
- Vigilar que el mantenimiento de los equipos y las instalaciones sean de acuerdo con las normas ambientales.

5.5. División Medio Ambiente y Prevención de Riesgos

- Definir las directrices generales y los objetivos de la política de prevención.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política a través de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Molymex.

- Identificar y evaluar los riesgos ambientales asociados con las operaciones de la empresa, promoviendo acciones de mitigación para minimizar el impacto ambiental y asegurar el cumplimiento normativo.
- Investigar y clasificar debidamente nuestros incidentes ambientales con el objetivo de prevenir su reincidencia.
- Capacitar a todo personal sobre la presente política para garantizar su comprensión.

5.6. Jefe División Abastecimiento y Servicios / Jefe División Comercial

- Garantizar la difusión de la presente política en los contratos comerciales todos los proveedores, contratistas y clientes mineros.
- Actuar como interlocutor y/o medio de comunicación entre los proveedores, contratistas y clientes mineros, y los requerimientos dispuestos en relación con esta política.

5.7. Jefe de División de Personas

- Administrar el programa de capacitación ambiental.

5.8. Todos los colaboradores, contratistas y proveedores

- Participar activamente en las actividades de prevención y gestión ambiental.
- Reportar cualquier incidente ambiental o condición insegura que pueda afectar al medio ambiente.
- Participar en capacitaciones de temas relacionados a esta política.
- Cumplir responsablemente con esta política.

6. Nuestros Principios

6.1. Integridad

Adoptar y fomentar un comportamiento ético, basado en principios y el cumplimiento de las políticas y reglamentos internos.

6.2. Precaución

Adoptar medidas de forma anticipada para reducir la probabilidad de sufrir un incidente ambiental.

6.3. Legalidad

Prevenir y abordar los incidentes ambientales de conformidad con la legislación y normatividad ambiental vigente y los acuerdos adscritos voluntariamente.

6.4. Responsabilidad

Asumir las acciones que sean necesarias para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales asociados a nuestra actividad productiva. Además, se comunicarán de manera transparente y oportuna todas las medidas adoptadas, así como también las respuestas que soliciten nuestros grupos de interés.

6.5. Exhaustividad

Investigar y clasificar debidamente nuestros incidentes ambientales con el objetivo de prevenir su reincidencia, considerando para ello la mayor cantidad de criterios que pudieran verse impactados.

6.6. Mejora continua

Mantener un sistema de gestión como herramienta para la mejora continua, analizando, evaluando y gestionando todos los riesgos del negocio, a fin de potenciar la gestión preventiva de incidentes ambientales, considerando las medidas necesarias a adoptar tales como la formación y desarrollo, la innovación y la eficiencia.

6.7. Participación

Adoptar de manera individual y en colaboración con el Comité Directivo de Molymex, las medidas responsables para prevenir incumplimientos de la presente política, planteándolo oportunamente mediante los canales formales disponibles para recibir este tipo de reportes.

7. Mecanismos para reportar incumplimiento

Buscamos que en Molymex se generen espacios para hablar abiertamente y en confianza sobre intereses, preocupaciones y/o posibles infracciones derivadas de los compromisos de esta Política de Prevención y Gestión de Incidentes Ambientales.

Para esto, propiciamos el uso de nuestros canales de comunicación, nuestro código de conducta, la Línea Ética y sus procedimientos relacionados, a fin de garantizar el cumplimiento y respeto de esta política y recibir y atender los comentarios, dudas o quejas realizadas de buena fe, relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento.

El canal de denuncia es de carácter confidencial y opera a través de:

a) Plataforma de línea ética Línea de Ética – Molymex
b) Correo electrónico buzonsugrencias@molymex.com.mx
c) Medios físicos definido por Molymex que aseguren la confidencialidad del denunciante.

Buscamos que en Molymex se generen espacios para hablar abiertamente y en confianza sobre intereses, preocupaciones y/o posibles infracciones derivadas de los compromisos de la presente Política. La Política está vinculada a lo estipulado en el Código de Conducta, en la Política Sobre Valores Organizacionales y Principios de Actuación, en la Política Ambiental, en la Política del Sistema Integrado de Gestión, así como también a la Política Corporativa de Prevención de Incidentes Ambientales.

8. Concepto clave

8.1. Incidente ambiental:

Es todo suceso eventual o inesperado que puede ocasionar afectaciones negativas de carácter menor o mayor, sobre los elementos del Medio Ambiente, tales como el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

9. Publicación y Oficialización

La política será publicada en la intranet de Molymex y por cada actualización se enviará un correo señalando los cambios relevantes.

10. Vigencia

La presente política entra en vigor a partir de enero de 2025.

11. Modificaciones.

Fecha	Revisión	Modificación
Enero de 2025	1.0	Creación del documento.



Ramón Alfredo Ortega Terán
Director General
Molymex S.A. De C.V.